



Área de Arquitectura, Urbanismo  
Sección de Planeamiento

## RESUMEN EJECUTIVO

**Modificación del Plan General de Benalmádena para la eliminación del uso CT-5 " Estaciones de Servicio" en las zonas IC-1 a IC-5, y para la modificación de la ordenanza IC-6, con el fin de dar cobertura a las estaciones de servicio existentes en el municipio.**

Enero 2.018



**MODIFICACIÓN DE ELEMENTOS DEL PLAN GENERAL PARA LA ELIMINACION DEL USO CT-5 "ESTACIONES DE SERVICIO" EN LAS ZONAS IC-1 A IC-5, Y PARA LA MODIFICACION DE LA ORDENANZA IC-6, CON EL FIN DE DAR COBERTURA A LAS ESTACIONES DE SERVICIO EXISTENTES EN EL MUNICIPIO.**

---

**RESUMEN EJECUTIVO**

La presente Modificación de Elementos tiene por objetivo la modificación de los Artículos 118 a 123 del vigente Plan General de Benalmádena, que establecen las ordenanzas de aplicación a las Zonas Industriales y/o Comerciales del Municipio IC1 a IC5, en lo relativo a la implantación sobre estas zonas del uso de Estaciones de Servicio (CT-5).

Al día de hoy, existen ya en Benalmádena, (o están en trámite muy avanzado), 12 gasolineras, es decir que para un municipio del tamaño de Benalmádena, las necesidades de gasolineras están más que cubiertas.

Las actuales zonas comerciales del municipio, no son aptas para construir sobre ellas nuevas gasolineras, pues o ya se encuentran consolidadas con locales comerciales convencionales, o bien no tienen unas dimensiones de parcela adecuadas, estando en todos los casos rodeadas de zonas residenciales, muy reacias, como se ha comprobado cada vez que se ha planteado la construcción de una nueva gasolinera al amparo de las vigentes ordenanzas, a que les planteen una gasolinera en su entorno inmediato.

Por tanto, lo que plantea la Corporación en la presente Modificación de Elementos del Plan General es:

1. Suprimir el uso de Estaciones de Servicio en las zonas comerciales convencionales del municipio en las que ahora se permite este uso, es decir en las zonas IC1, IC2, IC3 e IC5.





Área de Arquitectura y Urbanismo  
Sección de Planeamiento

---

2. Destinar la actual ordenanza IC-6, creada por el vigente Plan General como ordenanza específica para las parcelas destinadas a gasolineras, a todas las gasolineras existente en el municipio, si bien pasando su actual edificabilidad de 0,02 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup> (edificabilidad excesivamente baja), a 0,2 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>, de tal forma que sobre una parcela de 1.000 m<sup>2</sup>, se puedan construir 200 m<sup>2</sup>t (1.000 m<sup>2</sup>x0,2 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>), un techo este que permite construir las típicas tiendas, y las oficinas comúnmente vinculadas a las gasolineras.

Lo que se informa para que surta los efectos oportunos.

Benalmádena a 11 de Enero de 2.018

El Arquitecto Municipal,  
D. José Luis Cerezo Moreno.